

**SESIONES ORDINARIAS****2004****ORDEN DEL DIA N° 711****COMISIONES DE TURISMO Y DE SEGURIDAD INTERIOR****Impreso el día 19 de julio de 2004**

Término del artículo 113: 28 de julio de 2004

**SUMARIO: Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para asegurar y garantizar la seguridad de los turistas extranjeros. **Sartori y Peso.** (3.063-D.-2004.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori y la señora diputada Peso, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad a los turistas extranjeros; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de julio de 2004.

*Dante Elizondo. – Fernando R. Montoya.  
– Julio C. Accavallo. – Rody E. Ingram.  
– Alicia M. Comelli. – Arceo J. Garrido.  
– Patricia E. Panzoni. – Carlos J. Cecco. – Angel E. Baltuzzi. – Mario F. Bejarano. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bosch de Sartori. – Stella M. Cittadini. – Eduardo de Bernardi. – Nilda Garré. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alicia I. Narducci. – Darío O. Nemirovski. – Mirta Pérez. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – Domingo Vitale.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que informe por medio de los organismos competentes, cuáles son las previsiones para asegurar y garantizar la seguridad que se brinda a turistas extranjeros que recorren desde Capital Federal a los puntos turísticos de la República Argentina.

*Diego H. Sartori. – Stella M. Peso.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori y la señora diputada Peso, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Dante Elizondo.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2003, visitaron 3.000.000 de turistas extranjeros nuestro país y se espera superar esa cifra en 500.000 turistas más, durante el año 2004.

Basándonos en que un turista “es alguien que tiene deferencia con el país y con su gente”, que

ha decidido encontrar interesante su viaje, tanto como para trasladarse desde su lugar de origen. Prueba su inquietud por nosotros, su deseo de ver y conocer nuestro país.

El turista genera divisas, trabajo, compra e invierte con su viaje a la República Argentina. Luego a su regreso difunde lo que vio y vivió, desalienta o propone a otros a repetir su experiencia.

Pero no obstante, los turistas extranjeros suelen ser víctimas de los argentinos, por mes se hacen 10 denuncias por distintos agravios, aunque la realidad es mucho más grave, se calcula que sólo el 8% decide efectuar una denuncia, porque prefieren no perder tiempo en trámites que desconocen qué destino tendrán, o porque no saben dónde recurrir,

cuando son víctimas de trampas o engaños en comercios, transportes o por inseguridad.

Se explota la debilidad y el desamparo del otro, su escaso o nulo manejo del idioma o la incapacidad de los viajeros de países limítrofes que desconocen nuestras reglas y códigos.

La forma más pura de la hospitalidad para con el viajero es la honestidad, engañar al turista extranjero es una forma de capitalizar miserablemente y con gran sentimiento de impunidad, esa cierta minusvalía e inherente, a la condición de "turista extranjero".

Por los fundamentos expuestos solicito a mis pares, acompañen el presente proyecto de resolución con su voto afirmativo.

*Diego H. Sartori.*